



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 180-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 30 de setiembre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 30 de setiembre del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 245-2021-MDS/A de fecha 20 de agosto de 2021, el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Secclla, provincia de Angaraes reitera la solicitud de financiamiento y transferencia presupuestal para la ejecución del Proyecto: "Adquisición de sala de equipo en el EE.SS. Secclla, en la localidad de Secclla, distrito de Secclla, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica", para tal efecto adjunta copia de la Resolución de aprobación del expediente técnico y ficha técnica de referido proyecto.

Que, mediante oficio N° 311-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- la Gerencia General Regional con fecha 28 de setiembre remite el expediente administrativo sobre financiamiento de la ejecución del proyecto: "Adquisición de sala de equipo en el EE.SS. Secclla, en la localidad de Secclla, distrito de Secclla, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2491472, para reconsiderar su priorización de los recursos durante el ejercicio fiscal 2022, adjuntado como referencia los siguientes documentos: Informe legal N° 020-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-ntg, y el Informe N° 176-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 180-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 30 de setiembre de 2021.

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación y priorización en la Programación de Inversiones Multianual durante el año fiscal 2022 del Gobierno Regional de Huancavelica el financiamiento y ejecución del proyecto: "Adquisición de Sala de Equipo en el EE.SS. Secclla, en la localidad de Secclla, distrito de Secclla, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2491472, solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 311-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

ING. ROBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL